

DECRETO No. 1597 - - -  
08 SEP 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 589 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; las Leyes 136 de 1994, 769 de 2002, 1551 de 2012; los Acuerdos 006 de 2006 y 007 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el servicio de grúa es una actividad asociada al proceso de control de la movilidad del municipio de Itagüí de acuerdo a las prescripciones de la Ley 769 de 2002.
- b. Que mediante Decreto 589 de 2016, la administración municipal de Itagüí, estableció las tarifas para el servicio de grúas.
- c. Que se hace necesario revisar adecuadamente las tarifas que para el servicio de grúa deba determinar la administración municipal a efecto de garantizar su efectivo uso y recaudo.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Derogar íntegramente el Decreto 589 de septiembre 02 de 2016.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Itagüí el, 08 SEP 2016

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ**  
Alcalde Municipal

R/ OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ  
Secretario Jurídico.  
NIT. 890.980.093-8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 - Itagüí - Colombia  
www.itagui.gov.co